



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58453

DECRETO N° 3863.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 3764 de fecha 23 de noviembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - De acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3743 de fecha 11 de octubre de 2022, confórmese la Comisión de seguimiento del desarrollo de la ejecución del Contrato de Fideicomiso, la que quedará integrada de la siguiente manera:

Por la Junta Departamental:

- Sr. Edil Luis Martínez (Presidente).
- Sr. Edil Mauro Álvarez.
- Sr. Edil Julio Fungi (mientras duren las licencias de los Sres. Ediles Gustavo Rizzo y Mabel Labraga).
- Sr. Edil Miguel Del Puerto

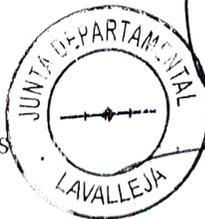
Por el Ejecutivo Departamental:

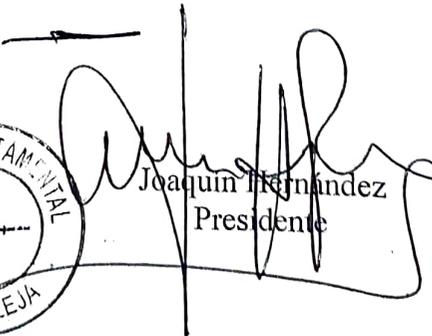
- Secretaria General Sra. Lidia Araújo.
- Director de Vialidad y Obras Ing. Richard Estévez.
- Directora de Ordenamiento Urbano y Territorial Arq. Leticia Giorello”.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a siete de febrero
del año dos mil veinticuatro.


María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino




Joaquín Fernández
Presidente